

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.490/2017

Con fecha 28 de noviembre de 2017, la Excm. Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº 9856 del tenor literal siguiente:

"En uso de las facultades atribuidas en los artículos 7, 124 y siguientes de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 40 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba y atendiendo a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos de la Fundación Benéfico-Particular "Hospital Santa María de los Huérfanos", vengo en designar como re-

presentante de esta Corporación en dicha Fundación al Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, D. Juan Hidalgo Fernández.

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dése cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha. Córdoba, a 28 de noviembre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos".

Córdoba, 11 de diciembre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.